

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

24900 *Resolución de la Dirección General de Muface sobre impago cuotas al Fondo General de Muface.*

El mutualista del Fondo General de Muface don José Manuel Pérez Sánchez, figuraba al descubierto de sus cotizaciones como excedente voluntario al haber sido devueltos varios recibos correspondientes a las cuotas mutuales de carácter trimestral. El importe adeudado ha sido reclamado desde el Departamento de Gestión Económica y Financiera con los recargos correspondientes y la reclamación en vía de apremio. El escrito de reclamación, por fallecimiento del mutualista, fue cursado a la viuda para que procediera al abono de la deuda.

Intentada la notificación, no ha podido practicarse al devolver el Servicio de Correos la comunicación dirigida a la viuda del mutualista en el domicilio que figura en el expediente que se encuentra en la Oficina Delegada de Muface n.º 3, resuelvo:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y al no haberse podido practicar notificación, se inserte en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio la notificación de requerimiento de pago indicada.

Nombre y apellidos	Afiliación	Expediente
José Manuel Pérez Sánchez)	286046957	1º trimestre 08 a 3º trimestre 08
(Viuda Dª Paloma Vidal Carreño)		

El expediente se encuentra en el Departamento de Gestión Económica y Financiera, Servicio de Cotizaciones y Otros Ingresos, sito en el Paseo de Juan XXIII, n.º 26, 28040 Madrid, teléfono 91.273.96.58.

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Ministro de Política Territorial y Administración Pública en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de julio de 2011.- El Director General.

ID: A110057302-1